



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7246** /2017.-
ARICA, 17 MAYO 2017.-

VISTOS:

- a) Memorandum N° 331, de fecha 10 de mayo de 2017, de la Sección de Eventos Carlos Morales Villegas, mediante el cual solicita la Aprobación y seguir con los trámites administrativos a la Dirección de Control Municipal. programa denominado **"APOYO CELEBRACION, ESPERANDO EL 7 DE JUNIO, JUNTO A LA COMUNIDAD DE ARICA 2017."**
- b) Ordinario N°684 de fecha 11 de mayo 2017 de la Dirección de Control(S) Sra. Silvia Ahumada Toro.
- c) Registro N° 8706, de fecha 15 de mayo de 2017, de Administración Municipal. y que incorpora firma de Mauricio Albanes de Secplan con V°B° de dicho programa.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APOYO CELEBRACION ESPERANDO EL 7 DE JUNIO, JUNTO A LA COMUNIDAD DE ARICA 2017"**, que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "APOYO CELEBRACIÓN, ESPERANDO EL 7 DE JUNIO, JUNTO A LA COMUNIDAD DE ARICA 2017".
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección de Eventos.
1.3. LUGAR	: P. Vicuña Mackenna
1.4. FECHA	: Mes – Junio
1.5 COBERTURA	: Comunidad Aríqueña
II.- FUNDAMENTOS LEGALES Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: a) El Turismo, deporte y la recreación l) El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local De Ley 18.695.
III.- OBJETIVOS GENERALES	La I.M.A. desea incorporar a todo la comunidad aríqueña a conmemorar un año más de aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica", con actividades artísticas- cultural, brindando un marco de alegría, con sentimientos patrióticos de interés común de toda la comunidad, motivo por el cual la Sección de Eventos ha preparado un gran show artísticos traído de la capital en forma gratuita, para el público ya que la municipalidad costeara todos los gastos.
IV SUB- PROGRAMA	: A.G. N° 3 Actividades Municipales
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: 3.1 Recursos Humanos: Alcalde de Arica Relaciones Públicas Dirección de Turismo Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Aseo y Ornato Depto. de Arte y Cultura 3.2 Recursos Humano Externo Personal de Carabineros Personal de la Defensa Civil Personal de Bomberos Personal del Ejército
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario del año del 2017.
VALOR TOTAL PROGRAMA: \$ 37.800.000.-	

CUADRO COMPARATIVO:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
-Contratación de productoras para Show artísticos	215.22.08.011.011	Producciones de eventos p/terceros	\$ 17.000.000.- Iva. Incl.
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos payasos, etc.),	215.21.04.004.001	Honorario de comunicaciones y eventos	\$ 1.000.000.- Imppto. Inc
Adquisición de pasajes aéreos	22.08.007.003.002	RR.PP.(Gtos. pasajes y otros)	\$ 6.000.000.- Exento. Iva.
Servicio de alojamientos	22.12.999.001	Alojamientos	\$ 1.500.000.- Iva. Incl
Servicio de alimentación	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 800.000.- Iva. Incl.
Servicio de amplificación e iluminación, 02 generadores eléctricos, 02 pantallas LED de 4x3	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos, Otros servicios generales	\$ 9.000.000.- Iva. Incl
Arriendo de 10 baños químicos con los siguientes requisitos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	\$ 500.000.- Iva Incl
Servicio de transporte para traslado de artistas	215.22.08.007.003.002	RR. Gastos pasajes y otros	\$ 800.000.- Exento. Iva.
Servicio de catering y colaciones para artistas	215.22.08.011.006 215.22.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 800.000.- Iva. Incl
Adquisición de suvenir	215.22.12.003	Gastos representación, protocolar ceremonial	\$ 300.000.- Iva. Incl.
Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 100.000.- Iva. Incl.
		TOTAL	\$ 37.800.000.-

Monto del Programa es de \$ 37.800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GER/HCHC/BCA/xlt.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA